

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional
Tiraje: 1,900 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Martes 1 de Marzo de 1983

No. 50

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR	
	<i>Pág.</i>
Protocolo al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica	361
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Titulos Profesionales	362
Reposición Titulo Profesional	363
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Declaratoria de Ausencia	363
Renovaciones de Marcas	364
Traspaso de Marca	364
Cambio Razón Social	364
Concesiones de Patentes	364
SECCION JUDICIAL	
Remates	365
Titulos Supletorios	366
Citación	367
Solicitud Guardador Ad-Litem	367
Sentencias de Divorcio	367
Declaratorias de Herederos	368
Citación de Procesado	368

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Protocolo al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica

Reg. 69

Los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

Considerando:

Que es conveniente modificar la estructura administrativa del Banco Centroamericano de Integración Económica, a fin de mejorar su capacidad para cumplir el importante papel que le corresponde desempeñar en los esfuerzos de integración.

Por Tanto:

Han Decidido aprobar el presente Protocolo al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, a cuyo efecto han designado a sus respectivos plenipotenciarios, a saber:

Señores **Julio Pablo Matheu y Jorge González del Valle**, representando al Gobierno de Guatemala;

Señores **José Manuel Pacas Castro y Alberto Benítez Bonilla**, representando al Gobierno de El Salvador;

Señores **Gustavo Alfaro y Gonzalo Carías**, representando al Gobierno de Honduras;

Señores **Luis Enrique Figueroa y Néstor Avedaño**, representando al Gobierno de Nicaragua;

Señores **Marcos A. López Agüero y Carlos Manuel Castillo**, representando al Gobierno de Costa Rica;

Quienes, después de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes y de hallarlos en buena y debida forma, convienen en lo siguiente:

Artículo Primero: Modificar los Artículos 20 y 21 del Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, los que quedarán redactados en la forma siguiente:

Artículo 20.—La Asamblea de Gobernadores elegirá un Presidente Ejecutivo quien será el funcionario de mayor jerarquía del Banco y tendrá la representación legal de la Institución. El Presidente Ejecutivo durará en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelecto, deberá ser ciudadano de uno de los Estados Miembros del Banco y persona de reconocida capacidad y amplia experiencia en asuntos económicos, financieros y bancarios.

Corresponderá al Presidente Ejecutivo conducir los negocios ordinarios del Banco y dirigir las reuniones del Directorio con voz peso sin voto. El cargo de Presidente es incompatible con el de Director.

Artículo 21.—Habrà un Vice-Presidente Ejecutivo que será designado por el Directorio de una terna propuesta por el Presidente quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos para ser Presidente Ejecutivo. El Vice-Presidente Ejecutivo sustituirá al Presidente en las ausencias temporales de éste, con sus mismas facultades y atribuciones.

Corresponde al Directorio, a propuesta del Presidente Ejecutivo, determinar la autoridad y funciones que desempeñará el Vice-Presidente Ejecutivo en la administración del Ban-

co, cuando no actúe en sustitución del Presidente Ejecutivo.

El Vice-Presidente deberá tener diferente nacionalidad a la del Presidente del Banco y podrá participar en las reuniones del Directorio, en la forma que éste determine.

Artículo Segundo: Este Protocolo será sometido a ratificación en cada Estado Miembro, de conformidad con su respectivo ordenamiento legal y entrará en vigor en la fecha en que se deposite el tercer instrumento de ratificación en la Secretaría de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).

Artículo Tercero: La Secretaría de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias certificadas a las Cancillerías de los otros Estados contratantes, notificándoles del depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación. Al entrar en vigor el Protocolo, procederá también a enviar copia certificada de éste a la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, para los fines de registro que señala el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Suscrito en siete ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. —

f) **Julio Pablo Matheu** — f) **Jorge González del Valle**. — f) **José Manuel Pacas Castro**. — f) **Alberto Benítez Bonilla**. — f) **Gustavo Alfaro**. — f) **Gonzalo Carías**. — f) **Luis Enrique Figueroa**. — f) **Néstor Avendaño**. — f) **Marco A. López Agüero**. — f) **Carlos Manuel Castillo**.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 959 — R/F 0488097 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 28, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Genaro Francisco Urtecho Ubau**, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Inge-

iería Civil y Construcción, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 21 de enero de 1983. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 961 — R/F 0488095 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 30, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Domingo Antonio Centeno Méndez**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Ingeniería Eléctrica, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 21 de enero de 1983. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 988 — R/F 0499621 — ₡ 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 70, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Leslie Martínez Suazo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República

de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 17 de diciembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 1003 — R/F 0499636 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 344, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Merijel Alemán Flores, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 25 de agosto de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1005 — R/F 0499644 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 105, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Maira del Carmen Cisneros Saavedra, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Mercadotecnia para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 27 de febrero de 1982. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 1007 — R/F 0499642 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de

Registro de la UNAN, certifica que a la página 104, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Aida Ruth Zepeda Useda, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 17 de diciembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reposición Título Profesional

Reg. No. 987 — R/F 0499627 — ₡ 50.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, avisa que **Ulises Huete Loreda**, ha solicitado reposición de su título de Doctor en Medicina y Cirugía, obtenido en esta Universidad.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de 10 días contado a partir de la fecha de publicación.

León, veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía". — f) **Eduardo Muñoz Mendieta**, Secretario General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Declaratoria de Ausencia

MINISTERIO DE JUSTICIA

Acuerdo Número Ciento Treinta

El Ministerio de Justicia en uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 760, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 22 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, por cuanto:

- 1) El Artículo tercero del mencionado Decreto faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que permanezcan o hayan permanecido ausentes del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se constató que la Señora **Elba González de Baltodano**, tiene más de seis meses consecutivos de estar fuera del país.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto No. 760 ya mencionado,

Acuerda:

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones propiedad de la Señora **Elba González de Baltodano**, han sido objeto de abandono en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos, los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes. — Publíquese el presente acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — **Carlos Argüello G.**, Ministro de Justicia.

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 914 — R/F 0470197 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"ERITROCINA" No. 12,583

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero 17 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 915 — R/F 0470196 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"ABBOJECT" No. 12,316

Clase (10)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero 17 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 924 — R/F 0470195 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Gestor Oficioso Scovill Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"YALE" No. 169-A-

Clase (6)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero 20 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 925 — R/F 0470184 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera Pallais, Gestor Oficioso Scovill Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"Y A L E" No. 169-B-

Clase (6)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Traspaso de Marca

Reg. No. 904 — R/F 0470173 — Valor ₡ 75.00
Helopharm W. Petrik & Co. K.G., Traspasó a Knoll A.G., Alemana, marca fábrica:

"HELOPANFLAT" No. 3,366 R.P.I.

Clase (9) Ant.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Cambio Razón Social

Reg. No. 910 — R/F 0486802 — Valor ₡ 50.00
Discos Musart, S. A., cambió razón social Discos Musart, S. A., de C. V., Mexicana, titular marca fábrica:

"MUSART"

No. 11,027 C.C.

Clase 9 Int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 7 de 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Concesiones de Patentes

Reg. No. 879 — R/F 0486833 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado Monsanto Company, Estadounidense, solicita Concesión Patente Invención:

"Monoesteres y diesteres de ácido aminometilfosfonico N-Alquil-Substituido y procedimiento para su preparación "Caso 09-21-2032A.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 880 — R/F 0486832 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado Schering Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"Procedimiento para producir derivados de la Xilita y procedimiento para producir composiciones reguladoras del crecimiento de las plantas a base en dichos derivados", Caso P-Ni-35.976/vr.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 881 — R/F 0486831 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado The Procter & Gamble Company, Estadounidense, solicita Concesión Patente Invención:

"Procedimiento para fabricar Estructuras de Membranas de Lípidos", Caso 2847.

Presentada: 8 Abril 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 882 — R/F 0486830 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, Gestor Oficioso Ishihara Sangyo Kaisha Ltd, Japonesa, solicita Concesión Patente Invención:

"N-Benzoil-N'-Piridil-Oxifenil Urea y composiciones Insecticidas que la contienen", Caso BD-0310/1/10222.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 980 — R/F 0499634 — Valor ₡ 150.00

Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"O-Pirazol-4-Il-Carbamatos N-sustituidos, procedimientos para su obtención y su empleo en medios para combatir las pestes" Ref: 13/82.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 981 — R/F 0499633 — Valor ₡ 75.00

Julián Bendaña S, apoderado Ciba-Geigy Ag. Suiza, solicita Concesión Patente Invención:

"Compuestos organoestannicos" caso 5-13591/1-3.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 982 — R/F 0499632 — Valor ₡ 150.00

Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft,

llschaft, Alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"Esteres o bien esteramidas de ácido Oxi-quinaldín- (Tiono) -Fosfórico (Fosfónico), procedimiento para su obtención y su empleo como medio para combatir las pestes" Ref: 8/82.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 983 — R/F 0499631 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña S, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"Derivados de trifluorometil -fenoxi-silicio, procedimiento para su obtención y su empleo como herbicidas y reguladores del crecimiento de las plantas" Ref: 12/82.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 984 — R/F 0499630 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"Medio para combatir las pestes" Ref: 11/82.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 985 — R/F 0499629 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña S, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"Diamidas de ácido hidroxí-maloico sustituidas, procedimiento para su obtención y su empleo como medio para combatir las pestes" Ref: 10/82.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 986 — R/F 0499628 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña S, apoderado Nihon Tokushu Noyaku Seiko, K.K., Japonesa, solicita Concesión Patente Invención:

"Fenoxipropionatos sustituidos, procedimientos para su obtención y su empleo como herbicidas" Ref: 6/82.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 997 — R/F 0499639 — Valor ₡ 175.00
Compto. R/F 0413409 — Valor ₡ 125.00

Nueve de la mañana nueve marzo este año, subastarase Local este Juzgado y al martillo bienes mueble e inmuebles, correspondiente este último a Finca No. 5, Asiento II, Folios 53 y 54, Tomo 116, Libro de Propiedades, Sección Derechos Reales, Registro Público Carazo; Linda: Norte, Las Casas; Sur, Lote El Puente de Santa Máxima; Este, La Dantita, Sucesores de José Estebán González; Oeste, Santa Máxima y San Francisco, La Gran China.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Jinoepe.

Ejecutada: Sociedad Bertilda Román viuda de Baltodano e hijos Cia. Ltda, representada por Bertilda Román viuda de Baltodano.

Base de la Demanda: Setenta y Cinco Mil Seiscientos Siete Córdoba con Cincuenta Centavos. Oyense posturas. Estricto Contado.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. — Jinoepe, diez febrero mil novecientos ochentitres. — César S. Velásquez Ramos, Srio.

3 2

Reg. No. 1008 — R/F 0323559 — Valor ₡ 300.00

Once mañana nueve de Marzo mil novecientos ochenta y tres local este Juzgado subastarase finca rústica ubicada en la Comarca "El Mono", Jurisdicción de Santo Domingo, Chontales, de doscientas manzanas de superficie, cercada con alambre de puas, dentro de los siguientes linderos: Oriente: Juan Mendoza; Poniente: Antonio Aguilar y Felipe Astorga; Norte: Isabel Cisneros y Sur: Cipriano López antes, hoy; Felipe Torres, e Inscrita con Número 14,112; Asiento 10; Folio 193; Tomo 168 Sección Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base Subasta: Ciento veintitres Mil Doscientos Setenta y Ocho Córdoba con Noventa y Cinco Centavos (C\$ 123.278.95).

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo contra Melo Humberto Cisneros López.

Dado Juzgado Civil de Distrito. — Juigalpa, once de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Félix Castillo F. — Ronald Reyes H. Srio.

3 2

Reg. No. 1014 — R/F 0500803 — Valor ₡ 375.00

Diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día quince de Marzo del corriente año, lugar este Juzgado subastarase lote de terreno urbano con sus correspondientes mejoras situado en la urbanización "Altamira Tercera Etapa" de esta ciudad, con una extensión de quinientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta y ocho centésimas de metro cuadrado, equivalente a ochocientos treinta y tres varas cuadradas y dos centésimas de varas cuadrada, dentro de los siguientes linderos: Norte: cuarenta y un metros y noventa y siete centímetros, lote número 315; Sur: cuarenta y un metro con noventa y siete centímetros, lote número 316-A; Este: catorce metros, lote número 234; y Oeste: catorce metros, desvío Marconi. Inscrita bajo el No. 68, 128; Tomo 1145; Folio 131, Asiento 20.

Base: Cuatrocientos Treinta Mil Trescientos Ocho Córdoba.

Posturas: Estricto Contado.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua, al señor Raúl Saravia Lacayo.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Antonio Hernández Palacios, Secretario.

3 2

Reg. No. 976 — R/F 0499601 — Valor C\$ 300.00

Cinco p.m., diecisiete de Marzo corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en Residencial "Bello Horizonte". Lote No. N-IV-115 al Oriente de esta ciudad Lindando: Norte, Lote No. 105; Sur, Calle No. 12; Este, Lote No. 116; y Oeste, Lote No. 114. Inscrito No. 70.902, Tomo 1.200, Folios 263, Asiento 3ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Ciento Setenta Mil Cuarentocho Córdoba Netos (C\$170.048.00). Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Martha Lorena y Silvia Elena Meyer Suñer.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, once de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.

ta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía., Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

§ 2

Reg. No. 977 — R/F 0488100 — Valor C\$ 300.00
Cuatro p.m., diecisiete de Marzo corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en Residencial Bello Horizonte al Oriente esta ciudad. Lote Número A-V-5. Lindando: Norte, Lote No. 4; Sur, Lote No. 6; Este, V Etapa de la Urbanización; y Oeste, Avenida Número Uno. Inscrito No. 75.405, Tomo 1.292, Folio 145/6, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Trescientos Treintidós Mil Doscientos Veinte Córdoba (C\$332.220.00). Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Huang Tung.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, once de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía., Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

§ 2

Reg. No. 978 — R/F 0488099 — Valor C\$ 375.00
Tres p.m., diecisiete Marzo corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en el radio central de la ciudad de Rivas. Lindando: Norte, Terreno que fue de doña Irma Talavera hoy de Familia Lacayo; Sur, Calle del Comercio; Este, Calle y Oeste, Sucesores de Don Carlos Lacayo. Inscrito No. 4.035, Asiento 3ro. Folios 23 y 24, Tomo 220. Sección de Hipotecas del Registro Público de Rivas.

Base Subasta: Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos ochentitrés Córdoba con Treinticuatro Centavos (C\$89.483.34). Más Intereses y Costas de Ejecución. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., como Cesionario de los Derechos y Obligaciones constituidas por Armando López Prado a favor del Banco Nicaragüense.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, once de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez M., Juez 2do. Civil del Distrito de Managua.

§ 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 1019 — R/F 0372696 — Valor C\$ 75.00
Modesta Rosa Acevedo de Mengivar, solicita supletorio urbano, Palacaguina; Este, Tomás Ríos Oeste, Rosario Rivera; Norte, Plaza; Sur, Marina Acuña.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, siete Febrero mil novecientos ochentitrés. — Reyna de Cano, Sria.

§ 1

Reg. No. 1020 — R/F 0372407 — Valor C\$ 75.00
Corina Emperatriz García de Ubau, solicita supletorio urbano Palacaguina. Norte, Rosibel Pineda; Sur, Gregorio Castellón; Oriente, Vicente Pineda; Occidente, Martín Cruz, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, veintiséis Enero mil novecientos ochentitrés. — Reyna de Cano, Secretaria.

§ 1

Reg. No. 1021 — R/F 0372408 — Valor C\$ 75.00
Esperanza Oviedo Martínez, solicita supletorio urbano Palacaguina. Norte, Juan Ríos Cruz; Sur, Ramón Oviedo Navarro; Oriente, Felicitá Galeano Occidente, Lorenzo Vallejos, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Enero veintiséis

mil novecientos ochentitrés. — Reyna de Cano, Secretaria.

§ 1

Reg. No. 1028 — R/F 0145100 — Valor C\$ 225.00
Yadira Cabrera de Aragón, solicita supletorio un inmueble comprendido casa y solar en el Barrio Teodoro Martínez, lindando; Norte: Julio Valverde, Sur: Porla Taylor; Este: Francisco Vásquez y Oeste, Rosa Taylor.

Quien crea tener igual o mejor derecho que la solicitante opóngase.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Alfredo Portillo Herrera. — J. J. Malespín C. Srio.

§ 1

Reg. No. 1029 — R/F 0145099 — Valor C\$ 150.00
Margarita Cruz Espinoza, solicita supletorio inmueble comprendido casa y solar, ubicado avenida Cabeza lindante Norte: Ana Quijano Jarquín, Sur: avenida Cabezas; Este: Delfina Ortega y Oeste: Juana Zambrana.

Quien crea tener igual o mejor derecho opóngase.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Alfredo Portillo Herrera. — J. J. Malespín C. Srio.

§ 1

Reg. No. 1030 — R/F 0145098 — Valor C\$ 150.00
Alba Calero Ampié, solicita título supletorio solar urbano barrio Punta Fria lindando: Norte: Filomena Molina Dávila; Sur: Alonso Wilson Casanova; Este: Florencia Wilson y Oeste: Juana Mayorga.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Vida Benavente Prieto. — J. J. Malespín C. Srio.

§ 1

Reg. No. 1031 — R/F 0145097 — Valor C\$ 150.00
Filomena Molina Dávila, solicita título supletorio lote de terreno urbano ubicado Barrio Punta Fria, lindando: Norte: Alonso Wilson Casanova; Sur, Alba Calero Ampié; Este: Alonso Wilson Casanova y Oeste: Juana Mayorga.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Vida Benavente Prieto. — J. J. Malespín C. Srio.

§ 1

Reg. No. 1032 — R/F 0145096 — Valor C\$ 225.00
Francisco José Bojorge Urbina, solicita supletorio lote de terreno rústico, lindante, Norte: terrenos Nacionales, Sur: terrenos del Midinra; Este, Manuel Reyes y Oeste, terrenos Nacionales, Quien tenga igual o mejor derecho presente a este Juzgado a deducir oposición.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Alfredo Portillo Herrera. — J. J. Malespín C. Srio.

Es conforme con su original Bluefields, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — J. J. Malespín C. Srio.

§ 1

Reg. No. 1033 — R/F 0145095 — Valor C\$ 225.00
Rosaura Bojorge Urbina, solicita supletorio inmueble en el Barrio San Mateo de esta ciudad, lindando. Norte: Pedro Martínez, Sur: Antonio Miranda; Este: María Quijano y Oeste: calle Pública.

Quien crea tener igual o mejor derecho presente a este Juzgado.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Alfredo Portillo Herrera. — J. J. Malespín C, Srío.

Es conforme con su original Bluefields, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — J. J. Malespín C, Srío.

3 1

Reg. No. 1034 — R/F 0145093 — Valor ₡ 225.00

María Auxilladora Bojorge Urbina, solicita supletorio inmueble comprendido en casa y solar en el Barrio San Mateo de esta ciudad, lindando: Norte: Amelia Talavera. Sur: Paulino Quiroz, Este: calle Pública y Oeste: Margarita viuda de Aguilar.

Quien tenga igual o mejor derecho que el solicitante presentese a este Juzgado a deducir oposición.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Alfredo Portillo Herrera. — J. J. Malespín C, Srío.

Es conforme Bluefields, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — J. J. Malespín C, Srío.

3 1

Reg. No. 1036 — R/F 0406279 — Valor ₡ 150.00

Edepicia Moreno Gómez de Dubón, solicita título supletorio urbano. La Paz Centro. Lindante: Norte: Tercera avenida, Marlene Martínez, Sur: Armando Palacios Este: Nubia Narváez, Oeste: Justino Jaen.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — León, dieciséis Febrero mil novecientos ochentitrés. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

3 1

Citación

Reg. No. 1011 — R/F 0500802 — Valor ₡ 150.00
Compto. R/F 0500816 — Valor ₡ 75.00

Citase a Socios de Bienes Raíces Sociedad Anónima para que en junta y dentro término veinte días a partir última publicación comparezcan local este Juzgado a nombrar Apoderado que los represente en juicio Ejecutivo corriente que con Acción de hacer le tiene promovido "Agencias Comerciales Ernesto Ramiro Cuadra S. A." De no comparecer procederá esta Autoridad al nombramiento del Guardador respectivo.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. — Managua, dieciséis Febrero mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Abogada y Juez Segundo Civil del Distrito Managua.

3 2

Solicitud Guardador Ad-Litem

Reg. No. 989 — R/F 0499626 — ₡ 225.00

Banco Nicaragüense solicita nombramiento Guardador Ad-Litem A: M. Y. R. Lacayo Terán, Sociedad Anónima, para que a las diez de la mañana del vigésimo primer día después de publicado este cartel, comparezcan a este Juzgado los socios de dicha compañía, para que en asamblea nombren un representante para dicha sociedad, bajo apercibimiento de nombrarlo el suscrito Juez.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Guy Bendaña

Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 1000 — R/F 0500820 — ₡ 50.00

Por sentencia de las once y treinta y cinco minutos de la mañana del día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, declárase disuelto Matrimonio Civil de los Señores; Leo Leonardo Cruz Mallona y Yanet Galvez Avilez. Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil de Masaya.

1

Reg. No. 1002 — R/F 0499647 — ₡ 50.00

Por sentencia de las diez de la mañana, del día ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, declárase disuelto Matrimonio Civil de los Señores: Carlos Manuel Rodríguez Sándigo e Isabel Nicaragua Muñoz Rodríguez. Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya.

1

Reg. No. 1006 — R/F 0499643 — ₡ 50.00

Por sentencia de las once de la mañana, del día uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres, declárase disuelto Matrimonio Civil de los Señores: Arlen Rafael Urbina López y María Cristina Carbajal, conocida como Amparo Carbajal. Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil de Masaya.

1

Reg. No. 1012 — R/F 0499700 — ₡ 50.00

Por sentencia de las nueve y treinta minutos de la mañana, del día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, declárase disuelto Matrimonio Civil de los Señores: Enrique Dreyfus Morales y Mercedes del Socorro Sthadtgen Somarriga. Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya.

1

Reg. No. 1013 — R/F 0500804 — ₡ 50.00

Por sentencia de las diez y cinco minutos de la mañana del día catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres, declárase disuelto el vínculo Matrimonial de los Señores: Alberto José Espinoza, conocido como Alberto José Gutiérrez Espinoza y Luz Marina Flores García. Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya.

1

Reg. No. 1017 — R/F 0500818 — ₡ 50.00

Por sentencia de las diez de la mañana,

del día dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, declárase disuelto el vínculo matrimonial de los Señores: Pedro Vicente López Espinoza y Zoraida del Carmen Orozco González. Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya.

1

Reg. No. 1022 — R/F 0384284 — ₡ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó enero catorce, año corriente declaró disuelto Matrimonio unfa Eliseo Quintero Salgado y María Maltez Rocha. Granada febrero nueve, mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 1023 — R/F 0384338 — ₡ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó diciembre tres, año pasado declaró disuelto matrimonio unfa José Manuel Osorno y Rosa Esmeralda Rodríguez. Granada febrero diez, mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 1024 — R/F 0384508 — ₡ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó febrero once, año corriente, declaró disuelto matrimonio unfa Otilia García Mora y Alexander Bermúdez Guzmán. Granada febrero once, mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 960 — R/F 0488096 — ₡ 75.00

Serapio Antonio Castillo Hernández, solicita junto con sus hermanos Bernarda de Jesús, Efigenia de los Santos, Pedro Joaquín, todos Hernández Castillo y Crescencio José, Virginia Yaneth, Julián Nicolás, Cristina del Socorro, todos Sequeira Castillo y Marisela de los Angeles Castillo Sequeira, decláraseles herederos, bienes, derechos, acciones, dejados por su padre Nicolás Castillo Masís.

Interesados opónganse término 8 días.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, veintiuno diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Norma Pentzke Parrales, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. — Gerónimo Barberena Espinoza, Secretario.

1

Reg. No. 1001 — R/F 0424806 — ₡ 50.00

Rosa Montenegro Sevilla, unión hijos solicita decláresele heredera, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Carmelo Mairena López.

Opóngase.

Juzgado Distrito de lo Civil. Jinotega, catorce febrero de mil novecientos ochentitrés. — Martha de Cantarero, Sria.

1

Reg. No. 1015 — R/F 0425030 — ₡ 50.00

Luis Rivera Hernández, solicita declárese heredada a su hija Carolina Rivera González, bienes, derechos, acciones, que dejara Vicente López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotega veintiuno de febrero de mil novecientos ochentitrés. — Martha de Cantarero, Sria.

1

Reg. No. 1016 — R/F 0454731 — ₡ 50.00

Jaime Salvador Meza Mairena, solicita que unión sus hermanos Franklin Rodolfo, Karol Isabel, Richard, Bladimir y Anfbal, todos de apellidos Meza Mairena, sean declarados herederos bienes, derechos, acciones su difunto padre Jaime Salvador Meza Ortiz. — Consistentes en rústicos jurisdicción Quilalí — Nueva Segovia.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, veinticuatro febrero mil novecientos ochentitrés. — Guillermo Sotomayor, Srio.

1

Reg. No. 1018 — R/F 0500817 — ₡ 75.00

Ricardo Canales Vega y Rosa Canales Vega, solicitan se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó su padre José Jesús Canales Guido.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los veinte y un días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Norma Asunción Pentzke Parrales, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — María de Lourdes Aguirre, Secretaria.

1

Citación de Procesado

Reg. 42

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Julio César Blanco Sevilla, mayor de edad, soltero, jornalero y del domicilio de la Comarca Cumaica Norte de la jurisdicción municipal de San José de los Remates; para que en el término de quince días, se presente al local de este Juzgado a defenderse de la causa Criminal que se le sigue por el delito de: Asesinato y Robo en perjuicio de: Leonardo Antonio Urbina Alcántara, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de la Comarca Cumaica Sur de la jurisdicción municipal de San José de los Remates, bajo los apercibimientos de ley, de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar y a los ciudadanos de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen, Boaco, nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Alicia Almanza F., Sria.

1